

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	13 de agosto de 2021
HORA:	De 11:30 a 12:54 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Alejandro/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Ana Maria Arcila Ramirez/ Directora técnica Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. - Alex David Castrillón Londoño/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR -Mauricio Lopez / Apoyo empresarial EAAR -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al PDA de Risaralda - Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR, con el objetivo de realizar seguimiento a la documentación faltante evidenciada y observaciones del Proyecto *“OBRAS DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA CLARETH, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA”* radicado con número 2020ER0117550, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento y observaciones del proyecto en la modalidad de evaluación por Etapas, Etapa 1, conforme al Anexo 3. Guía de Evaluación Preliminar – Etapa 1.
- 2) Sobre el componente institucional, se solicita revisar el formato 3 Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, ya que se evidencia en el documento que no se encuentra en su totalidad diligenciado.
- 3) En cuanto al componente de fortalecimiento institucional, la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda EAAR, manifiesta que la Junta de Acción Comunal del corregimiento, ha venido manejando el acueducto .
- 4) Se sugiere revisar la Resolución 0661 de 2019, Anexo 1 Numeral 2.3 Requisitos institucionales .

5) Se solicita revisar el numeral 2.3 Requisitos Institucionales de la Resolución 0661 de 2019.

6) Sobre la evaluación que se viene adelantando se identifica que se requiere complementar con más detalle y soportar, según lo detallado en la evaluación preliminar, sobre lo siguientes puntos:

Requisito	Cumple			Observación
	Si	No	N/A	
Realiza un diagnóstico de las condiciones actuales en materia de salud pública. (RAS 8.1)		X		Informe de diseño relaciona infraestructura de salud y servicios prestados, pero no hace referencia al estado de salud pública en el corregimiento
Realiza un diagnóstico del bienestar social. (RAS 8.1)		X		Informe no incluye análisis de bienestar social
El diagnóstico describe las condiciones físicas del área objeto de intervención. (RAS 8.1)		X		Informe no incluye información al respecto
Presenta un diagnóstico del estado general de la prestación de los servicios públicos, en relación con la cobertura, continuidad, eficiencia y calidad. (RAS 8.1)		X		Complementar el estado general de la prestación de los servicios públicos, en relación con la cobertura, continuidad, eficiencia y calidad.
El diagnóstico detallado de la situación del municipio sigue de forma clara lo expuesto en el RAS 8.1.		X		Documento debe ser complementado con base en las observaciones.
La información sobre las características socioculturales se incluye de manera específica la estratificación. (RAS 8.3).		X		No se incluye en informe presentado
La información sobre las características socioculturales se incluye de manera específica la densidad poblacional. (RAS 8.3).		X		
Dentro de las características socioculturales de la población y participación comunitaria se identificaron aspectos claves de decisión en el planteamiento del proyecto, relacionados con costumbres, creencias, arraigo al paisaje y a los recursos naturales, entre otros. (RAS 8.3).		X		No se incluye en informe
La determinación de las características socioculturales de la población y participación comunitaria sigue de forma clara lo expuesto en el RAS 8.3.		X		No se incluye en informe
Dentro de la cuantificación de la demanda y/o necesidades se presentan las demandas actuales y futuras del sistema de conformidad con alguna herramienta de planeación (POT, EOT, PGIRS, etc). (RAS 8.4).				Análisis de proyección de población no tiene en cuenta el método aritmético. No se realiza evaluación de proyección de la población con base en datos de proyecciones realizadas por el DANE para el municipio. No se justifica teóricamente el valor de dotación asumido para la población flotante.
Dentro de la cuantificación de la demanda y/o necesidades se cumple con el objetivo de estimar la capacidad necesaria de las obras por construirse. (RAS 8.4).		X		Informe de diseño no incluye información
Dentro de la cuantificación de la demanda y/o necesidades se cumple con el objetivo de estimar las expansiones futuras que requerirá cada uno de los componentes. (RAS 8.4).		X		Informe de diseño no incluye información
La cuantificación de la demanda y/o necesidades sigue de forma clara lo expuesto en el RAS 8.4.		X		Tener en cuenta observaciones anteriormente mencionadas.
En el diagnóstico se evalúa el sistema existente objeto del proyecto presentando información sobre su funcionamiento general, la capacidad máxima real, la condición tecnológica, la eficiencia y los criterios operacionales. (RAS 8.5).		X		El informe de diseño no refleja información sobre capacidad actual del sistema de distribución del corregimiento, así como datos de mediciones de parámetros hidráulicos de caudal y mediciones de calidad de agua. Informe tampoco describe procedimiento operacional

			actual.
Dentro de la recolección y análisis de información (paso 1) del diagnóstico, se recoge información de: estudios existentes, registros de mantenimiento, reportes de construcción, registros de caudales, información sobre corrosión, información geológica, topográfica, hidrológica, etc. (RAS 8.5).		X	Se requiere de complemento
Dentro de la recolección y análisis de información (paso 1) del diagnóstico se incorporan y documentan las actividades de diagnóstico de campo que incluyan la medición de variables independientes o simultáneas (según el tipo de infraestructura a evaluar) en diferentes puntos de operación. (RAS 8.5).		X	Se requiere de complemento
Dentro de la recolección y análisis de información (paso 1) del diagnóstico se contrasta la información de medición de variables independientes o simultáneas en campo con la información de operación, evaluando la disminución de capacidad. (RAS 8.5).		X	Se requiere de complemento
Dentro de la recolección y análisis de información (paso 1) del diagnóstico se identifican zonas críticas que pueden requerir la rehabilitación. (RAS 8.5).		X	Se requiere de complemento que soporte la deficiencia de la infraestructura.
Dentro del análisis de los sistemas (paso 2) del diagnóstico se presenta una investigación detallada que permita determinar con precisión los tramos defectuosos y los tipos de daño. (RAS 8.5).		X	Se requiere de complemento
Dentro del análisis de los sistemas (paso 2) del diagnóstico se adelanta un análisis de costo-efectividad de los problemas. (RAS 8.5).		X	

Requisito	Cumple		Observación
	Si	No	
Se establecen claramente los problemas y necesidades que se quieren solucionar con el proyecto, planteadas en los términos definidos en el RAS 11.		X	El informe de diseño no es enfático en la problemática actual del corregimiento.
Se establecen claramente los objetivos del proyecto, planteados en los términos definidos en el RAS 11.			Complementar en informe conforme al Ras 11.
Los objetivos planteados en el proyecto están enfocados en responder los problemas y necesidades detectados.			Complementar en informe conforme al Ras 11.
Las metas cumplen con las condiciones definidas en el RAS 11.			Complementar en informe o documento conforme al Ras 11.
Los objetivos del proyecto se encuentran asociados a las metas propuestas.			
Las metas planteadas parten de un análisis metódico de las necesidades y de los problemas detectados, en función de sus implicaciones en la salud pública, en la sostenibilidad del sistema y en el medio ambiente.		X	El informe no ahonda en análisis del estado actual de salud pública y su correlación con el sistema de suministro existente.
Los indicadores presentados previos al proyecto son coherentes con el diagnóstico.		X	El informe no describe indicadores
El alcance del proyecto es claro en lograr solucionar total o parcialmente la problemática planteada o las necesidades presentes que se quieren solucionar.			Indicar y/o complementar en informe o documento.
Los impactos presentados por el proyecto son coherentes con la problemática planteada o las necesidades presentes que se quieren solucionar.			Indicar y/o complementar en informe o documento.
El impacto propuesto por el proyecto es coherente con los alcances definidos a realizar.			Indicar y/o complementar en informe o documento.

Requisito	Cumple		Observación
	Si	No	
Se incorporó dentro de la selección de alternativas tecnológicas la inversión inicial, los costos de administración, operación, mantenimiento y reposición a las variables de decisión en un horizonte de 25 años. (RAS 22 – Paso 5).		X	El informe de diseño incluye evaluación de costos asociados. No se incluyen soportes.
En el proyecto, especialmente dentro del análisis de alternativas, se incluyó el criterio de sostenibilidad económica. En otras palabras, se analizó la disponibilidad de recursos y/o el análisis de viabilidad para la operación y el mantenimiento de los proyectos, con el fin de garantizar la utilización de los mismos durante el horizonte de diseño. (RAS 22 – Paso 5).		X	Análisis de alternativas no incluye sostenibilidad económica
Se tomó en cuenta, dentro de los criterios de sostenibilidad económica, los costos ambientales asociados a los proyectos, valores a cancelar a la autoridad ambiental competente por concepto de estudios de evaluación y seguimiento de permisos o licencias ambientales, inversiones para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la fuente hídrica, tasas retributivas, compensatorias y por utilización del agua y por vertimientos a las fuentes hídricas, costos del manejo de lodos y otros sub-productos resultantes del tratamiento de aguas, entre otros. (RAS 22 – Paso 5).		X	El análisis de alternativas tiene en cuenta permisos necesarios ante entidades ambientales, pero no estima costos asociados a trámites.
En el proyecto, especialmente dentro del análisis de alternativas, se incluyó el criterio de sostenibilidad técnica. En otras palabras, se analizó la capacidad técnica de la entidad responsable de la ejecución e implementación del proyecto, así como la disponibilidad de recursos, materiales, mano de obra, repuestos y demás elementos para el funcionamiento de los sistemas. (RAS 22 – Paso 5).		X	No se incluye análisis dentro de alternativas del proyecto
El proyecto presentado presenta el concepto de sostenibilidad ambiental, implementando medidas como: la protección de las fuentes hídricas y la optimización de recursos y minimización de contaminantes. (RAS 22 – Paso 5).		X	El informe no incluye la evaluación de sostenibilidad ambiental.
Se considera que el municipio podrá operar la infraestructura presentada en el proyecto. (RAS 22 – Paso 5).		X	No se contemplan asignación de responsabilidades de operación para el proyecto en el informe.
En el proyecto, especialmente dentro del análisis de alternativas, se incluyó el criterio de gestión del riesgo, identificando amenazas y vulnerabilidad posibles en el área del proyecto, tales como inundaciones, deslizamientos, sismicidad. Y de identificarlas incluye las medidas o las obras de mitigación de riesgos correspondientes dentro de los alcances del proyecto. (RAS 22 – Paso 5).		X	Se realiza una explicación, pero No se aplica al proyecto. Se debe incluir amenazas y vulnerabilidad posibles en el área del proyecto, tales como inundaciones, deslizamientos, sismicidad. Y de identificarlas incluye las medidas o las obras de mitigación de riesgos correspondientes dentro de los alcances del proyecto
En el proyecto, especialmente dentro del análisis de alternativas, se incluyó el criterio de sostenibilidad social. El proyecto presenta los estudios o las evidencias de que se involucró a las poblaciones vecinas a las obras y beneficiarias por las mismas dentro del planteamiento de alternativas y toma de decisiones. (RAS 22 – Paso 5).		X	El Informe incluye costos sociales, pero no se presenta evidencia de socialización ni involucramiento de poblaciones directa o indirectamente afectadas. Incluir los estudios o las evidencias de que se involucró a las poblaciones vecinas a las obras y beneficiarias por las mismas dentro del planteamiento de alternativas y toma de decisiones.
La metodología presentada de selección de la alternativa más favorable se realizó con base en criterios de sostenibilidad presentados en el RAS 14. (RAS 22 – Paso 5).		X	Realizar verificación y complemento conforme a los criterios de sostenibilidad indicados en la Res. 0330 2017, art. 14 : Criterios de sostenibilidad económica, técnica, ambiental, gestión de riesgos y social.

			<p>Tener en cuenta los requisitos indicados en el art. 13 de la Res. 0330 2017. Para complementar el proyecto.</p> <p>Se recomienda la revisión y verificación del planteamiento de alternativas conforme a la reglamentación rural Res. 844 2018.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 7) El ente territorial manifiesta que revisará las observaciones para avanzar con la subsanación
- 8) Se recomienda avanzar con la subsanación del diagnostico situacional.
- 9) Se recomienda soportar el detalle de cada una de las alternativas presentadas en el informe conforme a la Res. 0330 de 2017. Art.13,14, y 22 (paso 5).
- 10) A la fecha, no se han entregado los siguientes documentos:

1. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

- a. Hoja de cálculo proyección de población. (Entregado 2/06/2021)
- b. Memorias de calculo (Diseño bocatoma, desarenador, planta FIME)
- c. Manual de arranque y puesta en marcha (02/08/21)
- d. Manual de operación planta FIME (02/08/21)
- e. Memoria estructural viaductos (02/08/21)
- f. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría y soportes (Res. 0661 de 2019). (Pendiente)
- g. Disponibilidad de servicios conforme a la Res 0661 2019, art 2.4.2.26.
- h. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art. 13.4). (Entregado 2/06/2021.)

2. Del componente ambiental en Proceso:

- a. Certificado de cumplimiento de Permisos Ambientales
- b. Formulario de solicitud de ocupación de cauce BOCATOMA
- c. Formulario de solicitud de vertimientos PTAP
- d. Formulario de solicitud concesión de aguas
- e. Resolución Nro. 0357. Por el cual se otorga una concesión para el uso de aguas superficiales. 27 feb 2012 (5 años)
- f. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras . (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).

Lo entregado, requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector. De conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

3. Del componente ambiental No se presenta:Proceso

- Permisos ocupación de cauce viaductos (En proceso)
- Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

4. Del componente institucional NO presenta:

- a. Esquema Organizacional
- b. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- d. Componente de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial
- e. Gestión y compromisos del ente territorial

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Requiere de verificación, ajustes y/o complemento conforme a revisión de especialista institucional.

5. Del componente financiero - NO Presenta

- a. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

6. Del componente documental y legal NO presenta:

- a. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- b. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.
- c. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- d. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la la aeronáutica civil.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos.
- f. No se genera reasentamientos de la población

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 2019.

- 11) Se informa que se remitirá información al especialista empresarial de lo entregado a la fecha para la revisión y recomendaciones por parte este en cuanto al componente institucional debido a la preocupación de la operación del proyecto.
- 12) Se recomienda avanzar con las subsanaciones y/o ajustes pendientes conforme a la Resolución 0661 de 2019.
- 13) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 14) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento de las subsanaciones del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

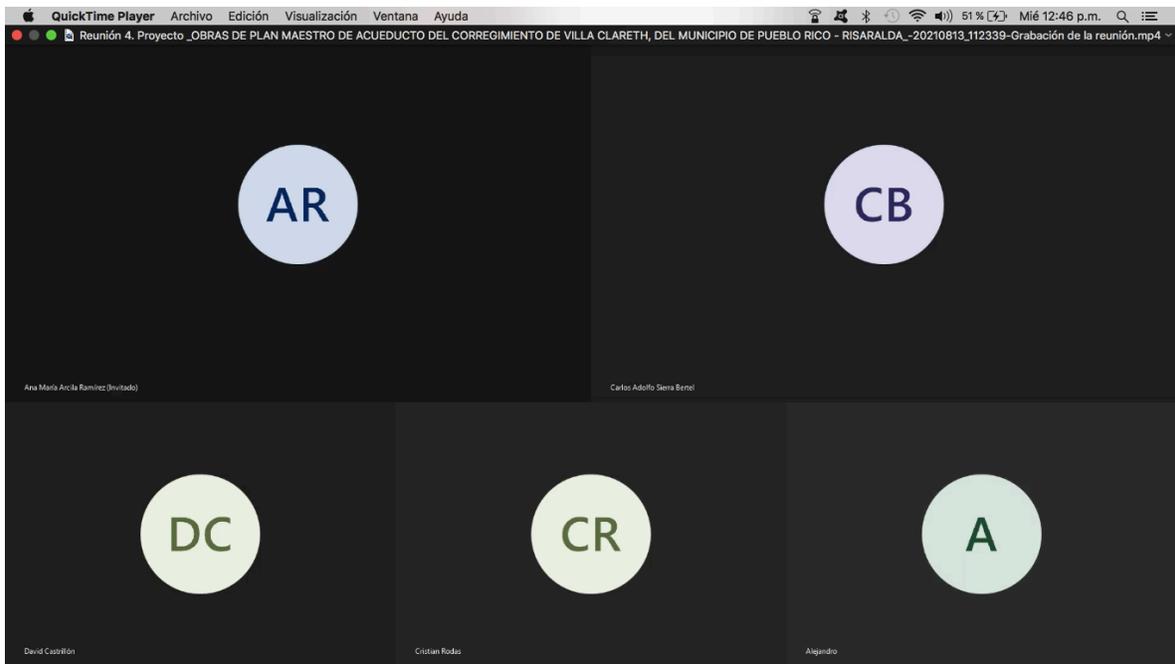
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032

<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir observaciones indicadas en mesa de trabajo.	Carlos Sierra MVCT	14/08/21
2	Avanzar con las subsanaciones	Entidad territorial	Pendiente

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 13/08/2021